

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DE SRRC, PARA EL CULTIVO DE TOMATE CON FINES DE EXPORTACIÓN A LOS EUA

Con fundamento en el artículo 47-C de la Ley Federal de Sanidad Vegetal en su capítulo II Bis y 1 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal referente a los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en la Producción Primaria de Vegetales se emite la presente:

MODALIDAD: UNIDAD DE PRODUCCIÓN () UNIDAD DE EMPAQUE ()

INFORMACIÓN GENERAL:

DENOMINACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA/MORAL:		RFC:
DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA/MORAL (<i>calle, ciudad, estado, código postal</i>)		FECHA DE EMISIÓN (DD/MM/AAAA):
NÚMERO DE FOLIO DE REGISTRO EN PLATAFORMA SRRC DEL SENASICA:		
NOMBRE DE LA UNIDAD EN LA QUE IMPLEMENTA SRRC:	SUPERFICIE (HA): <i>en caso de unidad de producción</i>	CULTIVO (S):
UBICACIÓN DE LA UNIDAD (<i>calle, ciudad, estado, código postal</i>):		
Coordenadas geográficas del polígono de la unidad de producción o empaque (en grados decimales, mínimo 4 puntos para ver polígono) (por ejemplo: V1= 20.072551, -97.057506):		
V1: _____	V2: _____	
V3: _____	V4: _____	
MARCAS DISTINTIVAS UTILIZADAS:		

CUMPLIMIENTO DE LOS MÓDULOS DE EJECUCIÓN:	CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DEL MÓDULO	DEL
1.- REGISTRO	()	A partir de una evaluación de la implementación de los módulos descritos en el Anexo 1 de los Lineamientos Generales para la operación y certificación de SRRC en la producción primaria de vegetales, se hace constar que se cuenta con un avance del _____%. Criterio de cuantificación Proporcionar el valor en %, donde 100 corresponde a la totalidad de módulos implementados, conforme al desglose al final del presente.
2.- INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	()	
3.- HIGIENE	()	
4.- MANEJO DE FAUNA DOMESTICA Y SILVESTRE	()	
5.- CAPACITACION Y DESARROLLO DE HAB.	()	
6.- EVALUACIONES INTERNAS	()	
7.- VALIDACION DE PROCEDIMIENTOS	()	
8.- TRAZABILIDAD	()	
9.- HISTORIAL PRODUCTIVO	()	
10.- MANEJO DEL AGUA	()	
11.- FERTILIZACION	()	
12.- BUEN USO Y MANEJO DE AGROQUIMICOS	()	
13.- COSECHA	()	
14.- EMPACADO	()	
15.- TRANSPORTE	()	
OBSERVACIONES:		

**CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DE SRRC, PARA EL CULTIVO DE TOMATE
CON FINES DE EXPORTACIÓN A LOS EUA**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PARA PERSONAS MORALES) O PROPIETARIO (PARA PERSONAS FÍSICAS)	NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESIONAL EN SRRC AUTORIZADO: CLAVE:
---	--

ORIGINAL: REPRESENTANTE ESTATAL DEL SENASICA

COPIA: PARA EL INTERESADO

COPIA ELECTRÓNICA: PARA LA DGIAAP, SENASICA

CONSIDERACIONES

- a) Se deberá emitir una constancia por unidad.
- b) Para la emisión de la presente Constancia, se deberá demostrar un avance en la implementación de los SRRC en relación a la Constancia anteriormente emitida, la cual deberá ser gradual hasta alcanzar el 100% conforme a los siguientes bloques. Se deberá constatar la implementación a través de evaluaciones internas realizadas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal o bien por un Profesional en SRRC autorizado por el SENASICA con clave vigente y tendrá vigencia de 8 meses.
- c) Una vez que el interesado implementa el 100%, podrá solicitar el Certificado o Reconocimiento en SRRC, conforme a los documentos de referencia disponibles en la página del SENASICA <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/alimentos-de-origen-agricola>

(*) Primer bloque, del 0 al 25% de avance

- 1.- REGISTRO (*)
- 2.- INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA (*)
- 5.-CAPACITACION Y DESARROLLO DE HABILIDADES (*)
- 9.-HISTORIAL PRODUCTIVO (*)

() Segundo bloque, del 26 al 50% de avance**

- 3.-HIGIENE (**)
- 4.-MANEJO DE FAUNA DOMESTICA Y SILVESTRE (**)
- 8.-TRAZABILIDAD (**)
- 10.-MANEJO DEL AGUA (**)

(*)Tercer bloque, del 51 al 75% de avance**

- 6.-EVALUACIONES INTERNAS (***)
- 7.-VALIDACION DE PROCEDIMIENTOS (***)
- 11.-FERTILIZACION (***)
- 12.-BUEN USO Y MANEJO DE AGROQUÍMICOS (***)

(**)Cuarto bloque, del 76 al 100% de avance**

- 13.-COSECHA (****)
- 14.-EMPACADO (****)
- 15.-TRANSPORTE (****)